SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

V.

Don Phelipe por la gracia de dios rrei de castilla
de leon de aragon de las dos sicilias de jerusa-
lem de portugal de navarra de granada de toledo
de valencia de galicia de mallorca de seuilla de
cerdeña de cordova de corcega de murcia de Jaen etc.
a bos el l(icencia)do don Ant(oni)o de pirixoja mi governador
de la villa de caravaca o a otro lugar theniente
en el dicho officio bien saveis que a pedimiento de don
fer(nan)do de montreal chacon don L(orenz)o muñoz de robles
y otros consortes regidores y vecinos della se man-
do dar una mi carta y provision ynsertos en ella
ciertos autos que tratavan del encabecamiento de la dicha
villa librada por los del mi consejo y contaduria mayor
de hacienda sellada con mi sello ordinario y firmada
de mano de ... a diez y ocho de ... pasado deste presente
año de mil y seiscientos y quarenta y dos para que hiciesedes
lo que en ella y los dichos autos se hordenava y en cumplimiento
della de la dicha mi carta hicisteis juntar el ayuntamiento
en esa dicha villa para que se otorgase la escriptura de enca-
becamiento que por ella se os mando y no aver venido
en el otorgamiento de la dicha escriptura siete de los doce capitulares
que concurrieron en el dicho ayuntamiento los abeis depuesto
preso con quatro guardas y con pena a cada uno de
cinquenta mil mrs segun todo ello consta de los autos y demas
y demas papeles que remitisteis a el dicho mi consejo y conta-
duria mayor de hacienda la poder de mi escrivano
mayor de rentas ... y por parte de los dichos
don fer(nan)do de montreal chacon y demas consortes rege-
dores de la dicha villa se presento pedimiento en el dicho mi consejo
diciendo como a su noticia abia venido que los dichos pape-
les abiades remitido a el porque tenian que decir
y alegar en razon dellos se les diese traslado dellos y se ...
... que por ... de ... la ... se hubie-
sen presentado ... que en el mismo dia ...